

¡Junt@s podemos

hacer

la diferencia!

¡**TODOS!** niños y niñas,  
mujeres y hombres,  
pueden:

- \* *Escoger un comportamiento no violento para resolver problemas.*
- \* *Tener el derecho a decir que NO en cualquier momento y a cualquier persona.*
- \* *Rechazar los mitos sobre poder y control*
- \* *Apoyar a los(as) sobrevivientes de agresión sexual.*

Recordemos que...

*La culpa y la vergüenza pertenecen a la persona agresora, no a su víctima.*

PO Box 70189

San Juan, PR 00936-8184

www.salud.gov.pr



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Salud

¿Cómo conseguírnos?

CAVV-San Juan

(787)765-2285, (787)765-2412,

(787)756-0910, (787) 756-0930

Fax (787) 765-7840

CAVV-Arecibo

(787) 880-5709

Fax (787) 817-3414

CAVV-Caguas

(787)745-0809

Fax (787)745-7680

CAVV-Fajardo

(787) 860-2889, (787) 863-4898

Fax (787)863-4946

CAVV- Mayagüez

(787) 833 – 1346

Fax. (787) 833-7140

CAVV- Ponce

(787) 290-3636

Fax (787) 290-3939

Línea de Ayuda  
(787) 765-2285



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Departamento de Salud

**CENTRO DE AYUDA A  
VICTIMAS DE VIOLACION**



**CAVV**



**TE  
ORIENTA**

Creado por la Ley 54 del 30 de mayo de 1976.

## Misión



Prestar servicios médicos y psicosociales de inmediato a víctimas de agresión sexual a través del Centro, Hospitales y Centros de Salud. Interceder para obtener los servicios de agencias de gobierno y organizaciones comunitarias que requieran los/as sobrevivientes. Educar a la comunidad en general y profesionales que trabajan con los/as sobrevivientes para evitar la revictimización y promover la prevención de las agresiones sexuales.

### ¿Quién puede recibir los servicios?:

Toda persona sobreviviente de agresión sexual y/o violencia doméstica, sin importar la edad, género o el tiempo transcurrido desde la agresión.

### Criterios de elegibilidad:

Solicitar los servicios.

### Área geográfica servida:

Toda la Isla Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra.

Ofreciendo Servicios a la comunidad desde 1977

### Si eres víctima de una agresión sexual debes:

- \* Actuar lo más rápido posible y protegerte de los posibles efectos físicos y emocionales de la agresión.
- \* Buscar atención médica inmediatamente. Puedes dirigirte a la Sala de Emergencia del hospital más cercano o al Centro de Ayuda a Víctimas de Violación. Exige el cuidado médico que necesitas. El examen médico adecuado debe incluir prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, embarazo, manejo de trauma físico, entre otros.
- \* Recoger evidencia, aún si no estás segura (o) si interesas radicar una querrela a la policía. No te afees, no te bañes, no te duchas vaginales, no te apliques medicamentos. De ser posible no te cambies de ropa. No alteres el escenario físico donde ocurrieron los hechos. Si deseas radicar una querrela, llama a la Policía lo antes posible. El personal del hospital o del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación pueden ayudarte en esta gestión.

### Recuerda:

*Tú no eres culpable de haber sido agredida (o) sexualmente.*

### Proveemos y Coordinamos los siguientes servicios:

- \* Terapia (psicosocial) individual y grupal.
- \* Orientación a sobrevivientes, familiares y redes de apoyo.
- \* Intercesoría de servicios médicos, legales y sociales.
- \* Educación a la comunidad.
- \* Adiestramientos y consultoría sobre estrategias de intervención a profesionales que trabajan con situaciones de agresión sexual.
- \* Distribución de “rape kits” a los hospitales de la Isla.
- \* Biblioteca (por cita previa).
- \* Apoyo psicosocial, intercesoría y consultoría a través de la Línea de Ayuda (787) 765-2285.

